



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 0050 - 2023 - GM - MDCc.

Ccatcca, 10 de febrero del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA:

VISTOS: Informe N° 002-2023-GSMGA-MDC/Q-PSVC/RDCC de fecha 09 de febrero del 2023, Expediente Técnico Modificado N° 02 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Ciudadana Urbana y Rural del Distrito de Ccatcca - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco" con CUI 2523564; Informe N° 065-A-2023-NGCTH-GSMYGA-MDCC/Q de fecha 09 de febrero del 2023, solicita evaluación y aprobación del expediente técnico; Informe N° 062-A-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM de fecha 09 de febrero del 2023, aprobación de Modificatoria de Proyecto N° 02 por Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 01; Informe N° 069-2023-MDCC/OPPT/FAQ de disponibilidad presupuestal; Opinión Legal N° 049-2023-FHC-ALE/MDCC, sobre aprobación de Modificatoria de Proyecto N° 02 por Ampliación de Presupuesto N° 02 y Ampliación de Plazo N° 01.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDCC/Q facultad EN MATERIA DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA, en numeral 5) señala "Aprobar ampliación de plazo en la ejecución de obras por administración directa".

Que, mediante Informe N° 002-2023-GSMGA-MDC/Q-PSVC/RDCC de fecha 09 de febrero del 2023, emitido por la Ing. Amb. Raquel Dina Cabrera Ccana como la residente del proyecto Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Ciudadana Urbana y Rural del Distrito de Ccatcca - Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco"; JUSTIFICACIÓN DE LA PRIMERA AMPLIACIÓN DE PLAZO: que fueron desfavorables e impredecibles y de fuerza mayor, generando retrasos y conllevando a una ampliación de plazo. PRIMERA CAUSAL: Días no laborables por feriados 07 días calendarios, SEGUNDA CAUSAL: A quedado pendiente la ejecución de algunos componentes del proyecto, de acuerdo a la evaluación del último informe del mes de diciembre del 2022 en donde hay partidas del proyecto que aún no se ejecutaron debido a la demora de atención de los requerimientos por parte de Logística, con un retraso de 88 días calendarios. TERCERA CAUSAL: Ejecución de adicionales por mayores metrados de 25 días calendarios; solicita la ampliación de plazo de total de 120 días calendarios. SUSTENTO DE EJECUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTOS. 2.1.2. POR MAYORES METRADOS: La seguridad ciudadana es indispensable en vivir diario de una población porque a la fecha se cuenta con el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE CCATCA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO" en la etapa de ejecución, porque esta residencia previa coordinación con la Gerencia Municipal, OPMI, Asesoría legal, Oficina de Supervisión, realiza la modificación del expediente técnico para promover la participación ciudadana y resguardar la salubridad del distrito de Ccatcca. Por 120 días calendarios (4 meses). UNIDAD DE MEDIDA: KIT: 01.03 INDUMENTARIA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA CIUDADANA. 01.03 INDUMENTARIA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA CIUDADANA. 01.03.01 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA CIUDADANA; La partida de Indumentaria y equipamiento para el personal de vigilancia ciudadana (Kit), se ejecuta paralelo a las actividades de la partida EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA EL



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



PERSONAL DE VIGILANCIA CIUDADANA es de suma importancia para tener toda la indumentaria completa para el personal que le permita realizar sus labores de manera adecuada. UNIDAD DE MEDIDA: MESES 02.02 ADECUADO SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA. 02.02.01 FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA (promotores de vigilancia urbano-rural). Para el cumplimiento de la partida 2.02 ADECUADO SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA, es indispensable el FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CIUDADANA (promotores de vigilancia urbano-rural) en donde realizaran los trabajos y coordinación con las presidentes de juntas vecinales en resguardo de la seguridad ciudadana del distrito. La variación presupuestal modificada con relación al expediente técnico modificado N° 02, se presenta en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01	MAYORES METRADOS	GASTOS INDIRECTOS ADICIONAL	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02	VARIACION PRESUPUESTAL REQUERIDA
COSTO DIRECTO	S/716,269.00	S/280,658.00	S/0.00	S/996,927.00	S/280,658.00
GASTOS GENERALES	S/64,300.00	S/0.00	S/62,988.74	S/122,288.74	S/62,988.74
GASTOS DE SUPERVISION	S/29,159.00	S/0.00	S/13,880.14	S/43,039.14	S/13,880.14
COSTO DE ELAB. DE EXP.	S/8,500.00	S/0.00	S/0.00	S/8,500.00	S/0.00
GASTO DE LIQUIDACION	S/8,500.00	S/0.00	S/0.00	S/8,500.00	S/0.00
PRESUP. TOTAL	S/826,728.00	S/280,658.00	S/76,868.88	S/1,184,254.88	S/357,526.88

Que, mediante Informe N° 065-A-2023-NGCTH-GSMYGA-MDCC/Q con registro interno de gerencia municipal Expediente N° 571 de fecha 09 de febrero del 2023, emitido por el Ing. Amb. Noe Guido Condori Thupa como Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita evaluación y aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 02 por Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Ciudadana Urbana y Rural del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco" para la continuidad de proyecto en el presente año fiscal, es por ello que solicito la evaluación y aprobación bajo resolución de Gerencia Municipal.

Que, mediante el Informe N° 062-A-2023-MDCC/GDTII-JSLO-PFM de fecha 09 de febrero del 2023, emitido por el Ing. Percy Florez Macedo, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras: I.- **GENERALIDADES:** Resolución de Gerencia Municipal N° 0263-2022-GM/MDCC/Q.C de fecha 18 de agosto del 2022, modalidad de ejecución por administración Directa, Presupuesto Total del Proyecto S/ 791,678.00, plazo de ejecución de 120 días calendarios, Fecha de inicio del proyecto 19 de agosto del 2022 y fecha de término programado el 16 de diciembre del 2022. II.- **ANTECEDENTES (...)**. III.- **SUSTENTO TECNICO:** Informe N° 002-2023-GSMGA-MDC/Q-PSVC/RDCC, la Residencia del proyecto, remite la modificatoria del Proyecto N° 02 en fase de inversión, conteniendo lo siguiente: Memoria Descriptiva, Justificación de las modificaciones, Metrados, Presupuesto, Modificación de Plazo de ejecución, conclusiones y Recomendaciones, Registro Fotográfico, Anexos. IV.- **BASE LEGAL (...)**. V.- **ANALISIS DE LA MODIFICACION DE EXPEDIENTE EN LA FASE DE INVERSION N° 02.** El monto de Expediente Técnico actualizado es de S/ 826,728.00. el residente del proyecto presente el Expediente de MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE EN FASE DE INVERSIÓN N° 02, y de acuerdo a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, se desprende lo siguiente

DESCRIPCION	PRESUPUESTO ACTUAL (MODIFICADO N° 01)	MAYORES METRADOS	GASTOS INDIRECTOS ADICIONAL	PRESUPUESTO MODIFICADO N°02
COSTO DIRECTO	S/716,269.00	S/280,658.00	S/0.00	S/996,927.00
GASTOS GENERALES	S/64,300.00	S/0.00	S/62,988.74	S/122,288.74
GASTOS DE SUPERVISION	S/29,159.00	S/0.00	S/13,880.14	S/43,039.14
COSTO DE ELAB. DE EXP.	S/8,500.00	S/0.00	S/0.00	S/8,500.00
GASTO DE LIQUIDACION	S/8,500.00	S/0.00	S/0.00	S/8,500.00



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



PRESUP. TOTAL

S/826,728.00

S/280,658.00

S/76,868.88

S/1,184,254.88

POR AMPLIACIÓN DE PLAZO: Por días no laborables, por feriados calendarios, la residencia de obra da procedente a 07 días calendarios. Por componentes pendientes por ejecutar, la residencia de obra da por procedente a 88 días calendarios. Por prestaciones adicionales (mayores metrados), la residencia de obra da por procedente a 25 días calendarios. Total, de días procedentes a 120 días calendarios. VIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: Inicio del Plazo de Ejecución de Proyecto 19/08/2022, Plazo de ejecución de la obra 120 días calendarios, Fecha de vencimiento de plazo 16/12/2022, Ampliación de plazo N° 01 (solicitada) 120 días calendarios, Total de días paralizadas 55 días calendarios, total días reprogramada 295 días calendarios, inicio de ampliación de plazo N° 01 (solicitado) 10/02/2023 y término de ampliación de plazo N° 01 (solicitado) 09/06/2023. CONCLUSIONES: 1.- La Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDCC, aprueba la modificatoria N° 02 por ampliación Presupuestal y Ampliación de plazo, del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Ciudadana Urbana y Rural del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco". 2.- DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL, se tiene un presupuesto actualizado de S/ 826,728.50 y un presupuesto modificado de S/ 1'184,255.38, solicitando una ampliación presupuestal de S/ 357,526.88. 3.- DE LA AMPLIACION DE PLAZO, la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDCC, da por procedente la ampliación de plazo de 120 días calendarios, reprogramándose a 295 días calendarios, difiriéndose la fecha de culminación para el día 09 de junio del 2023. VI.- RECOMENDACIONES: Se aprueba la presente modificación para la conclusión total de las metas planteadas en el Expediente Técnico; continuar con el trámite para declarar mediante acto resolutivo lo siguiente: a) La ampliación presupuestal N° 02, por el monto de S/ 357,528.88. b) La ampliación de PLAZO N° 01, por un total de 120 días calendarios, reprogramándose el plazo a 295 días calendarios, se recomienda tramitar la presente modificación, de manera que las conclusiones del presente informe, surtan sus efectos en sus extremos.

Que, mediante Informe N° 069-2023-MDCC/OPP/FAQ con registro interno de gerencia municipal Expediente N° 887 de fecha 10 de febrero del 2023, emitido por el Lic. Felisiano Anaya Quispe como jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Inversiones de la MDCC, remite opinión sobre la disponibilidad presupuestal y aprobación de modificatoria de proyecto N° 02 por ampliación presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto de inversión "Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Ciudadana Urbana y Rural del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco", tomando en cuenta los ANTECEDENTES y ANÁLISIS arriba a las CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: La Oficina de Planificación, Presupuesto e inversiones emite **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la ampliación presupuestal N° 02 para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Ciudadana Urbana y Rural del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco", por un monto de S/ 357,526.88, el cual estará afecto a la Meta 055. RECOMENDACIÓN: Se recomienda derivar el Informe a la Oficina de la Unidad Formuladora para su informe técnico y posteriormente emitir Resolución de modificación del proyecto de inversión, luego la UEI deberá proceder a realizar la actualización del formato 8-A para asignación presupuestal y para realizar el gasto de inversión del proyecto.

Que, mediante Opinión Legal N° 049-2023-FHC-ALE/MDCc de fecha 10 de febrero del 2023, emitido por el Abog. Francisco Huamán Concha – Asesor Legal de la Entidad, teniendo en cuenta: I.- DOCUMENTO MATERIA DE OPINION: a.- Informe N° 002-2023-GSMGA-MDC/RDCC de la residente al proyecto Ing. Amb. Raquel Dina Cabrera Ccana, b.- Informe N° 065-A-2023-NGCTH-GSMYGA-MDCC/Q del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Ing. Noe Guido Condori Thupa, c.- Informe N° 062-A-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM del Ing. Percy Florez Macedo Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras, d.- Informe N° 069-2023-MDCC/OPP/FAQ del Lic. Felisiano Anaya Quispe Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Inversión. II.- ANALISIS: Mediante el documento de la referencia a), la residente del proyecto Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Ciudadana Urbana y Rural del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco" con CUI 2523564, solicita la aprobación del Expediente Técnico Modificado N°02. AMPLIACION PRESUPUESTAL: Presupuesto inicial S/ 791,678, Presupuesto Modificado N° 1 S/ 826,728, Presupuesto Modificado N° 2 a S/ 1'184,255.38. AMPLIACION DE PLAZO: Plazo de ejecución 5 meses (121 días), Fecha de inicio 19 agosto 2022, Fecha de término programado 16 diciembre de 2022; fecha de paralización 16 de diciembre 2022, fin de paralización 09 de febrero de 2023, Total días de paralización 55 días calendarios, Ampliación de Plazo N° 01 por 120 días calendarios, fecha de reinicio programado 10 de febrero de 2023, fecha de conclusión programado el 09 de junio de 2023, total ejecución de 295 días calendarios. Mediante el documento de la referencia b) el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Ing. Noe Condori



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



Thupa, solicita evaluación y aprobación del Expediente Técnico modificado. Mediante el documento de la referencia c) el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, recomienda la aprobación el Expediente Técnico Modificado por ampliación Presupuestal y ampliación de plazo. Mediante el documento de la referencia d) el jefe de la oficina General de Planeamiento y presupuesto e inversión de la Municipalidad Distrital de Ccatcca Llc. Felisiano Anaya Quispe emite su informe de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la ampliación de presupuesto. En consecuencia, la ampliación presupuesto y ampliación de nuevo plazo requieren de su aprobación mediante acto administrativo. III.- OPINION: aprobar el Expediente Técnico Modificado N° 2 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Ciudadana Urbana y Rural del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco", por ampliación de presupuesto N° 2 y ampliación de plazo N° 1, por los motivos antes expuestos.

Que, mediante Informe N° 015-A-2023-VBE-UF-OGPP-GM-MDCC/Q fecha 10 de febrero del 2023, emitido por la Econ. Vanessa Bonifacio Elme como Especialista en Formulación de Proyecto de Inversión; con respecto a la consistencia del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Ciudadana Urbana y Rural del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco"; previa evaluación análisis CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: En atención a la Opinión Legal N° 049-2023-FHC-ALE/MDCc e Informe N° 069-2023-MDCC/OPP/FAQ, habiendo revisado los contenidos del expediente técnico modificado, concluye que el planteamiento técnico no ha sufrido modificaciones en la consistencia técnica y dimensionamiento del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Ciudadana Urbana y Rural del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco"; por adicional N° 02 (actualización de costos) y ampliación de plazo N° 01; siendo que los cálculos y estimaciones consideradas ene l Expediente Técnico (modificado), es responsabilidad del residente de proyecto de acuerdo al INFORME N° 002-2023-GSMGA-MDC/Q-PSVC/RCC y que ha sido aprobado y ratificado por los responsables de evaluación y disponibilidad habiendo emitido su opinión técnica. Los siguientes datos (antecedentes) y descripción se registrará en notas de ejecución, por lo que se debe poner de conocimiento de la URI a cargo del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Ciudadana Urbana y Rural del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco" con CUI N° 2523564.

De los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto bueno del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría legal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificatoria de Proyecto N° 02 por Ampliación Presupuestal N° 02 del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Ciudadana Urbana y Rural del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco" con CUI 2523564, con un incremento presupuestal de trescientos cincuenta y siete mil quinientos veinte seis con 88/100 soles (S/ 357,526.88); el mismo que representa un porcentaje de incidencia de 49.58% del presupuesto inicial, con un nuevo presupuesto modificado de S/ 1'184,254.88, se detalla en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL RGM 0263-2022- GM/MDCc/Q.C	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 01 RGM 0416-2022-GM/MDCc/Q.C	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02	VARIACIÓN PRESUPUESTAL REQUERIDA
COSTO DIRECTO	681,219.00	S/716,269.00	S/996,927.00	S/280,658.00
GASTOS GENERALES	64,300.00	S/64,300.00	S/122,288.74	S/62,988.74
GASTOS DE SUPERVISION	29,159.00	S/29,159.00	S/43,039.14	S/13,880.14
COSTO DE ELAB. DE EXP.	8,500.00	S/8,500.00	S/8,500.00	S/0.00
GASTO DE LIQUIDACION	8,500.00	S/8,500.00	S/8,500.00	S/0.00
PRESUP. TOTAL	791,678.00	S/826,728.00	S/1,184,254.88	S/357,526.88



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de 175 días calendarios del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Vigilancia Ciudadana Urbana y Rural del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi – Departamento de Cusco" con CUI 2523564, con eficacia anticipada a partir del 17 de diciembre del 2023, con nueva fecha de culminación del proyecto al 09 de junio del 2023, como se detalla en el siguiente cuadro:

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN			AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01			NUEVO PLAZO DE EJEC. (*)
FECHAS DE:		PLAZO DE EJEC. (*)	FECHAS DE:		PLAZO DE EJEC. (*)	
INICIO	TERMINO		INICIO	TERMINO		
19-Ago-22	16-Dic-22	120	17-Dic-22	9-Jun-23	175	295

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que de conformidad a la DIRECTIVA Nro. 01-2019-EF/63.01 "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", la unidad ejecutora de inversiones, deberá realizar las acciones pertinentes del registro de las modificaciones a través del formato B-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión en el Banco de inversiones.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, al Inspector de obra y demás áreas vinculadas al presente acto administrativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
[Signature]
Lic. Adm. Edilberto Fernandez Cusipaucar
DNI 23838956
GERENTE MUNICIPAL

